



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 068-22

Salta, 21 FEB 2022  
EXPEDIENTE N° 7056/19

**VISTO:** Las múltiples consultas efectuadas por alumnos de las carreras de grado de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de las asignaturas vencidas, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 8º de la Res. CS. N° 489/84 – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos de las facultades de esta Universidad el análisis y definición de solicitudes de prórrogas extraordinarias de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que carreras en las mismas.

**Que** el Artículo N° 2 de la Resolución CD-ECO N° 295/02, delega al Señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de la Facultad que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”.

**Que** durante los periodos académicos 2020 y 2021 los llamados a exámenes finales fueron virtuales y presenciales con lo cual no se pudo garantizar la absoluta participación del alumnado de los mismos.

**Que** es necesario propiciar y estimular la continuidad de estudios de los alumnos cuya asistencia no fue en forma presencial a las aulas.

**Que** a fs. 203 del Expediente de referencia obra Despacho de la Comisión de Docencia, con dictamen favorable.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- OTORGAR PRÓRROGA** de regularidad de las asignaturas de las carreras de grado, y pregrado, de esta Unidad Académica, hasta la finalización de turno de exámenes ordinario de julio-agosto del 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER** a las Direcciones de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.

OS  
14

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa